SECRETARIA. - Juzgado Noveno Civil Municipal. - Ibagué, 28 de JULIO de 2021.- Correspondió por reparto acción de tutela promovida por **ERICK MONROY GARAY en representación legal de MARIA MARLENY RODRIGUEZ DE GARAY** contra **BANCO POPULAR SA. .** Queda Radicado bajo el No. 00325 de 2021 y pasa al despacho. –

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Veintinueve (29) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	**ERICK MONROY GARAY en representación legal de MARIA MARLENY RODRIGUEZ DE GARAY**
ACCIONADO:	BANCO POPULAR SA. Vinculada **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**
RAD.	73-001-40-03-009-2021-00325-00

Teniendo en cuenta que en el presente tramite de tutela el accionante solicita la vinculación de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y que bajo los hechos en que gravita la acción y los derechos conculcados esta petición resulta procedente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del art. 1 del Decreto 1983 de 2017, el competente para conocer en primera instancia es el Juez del Circuito por tratarse de una dependencia del orden nacional. En este sentido, se dispone su remisión INMEDIATA ante dicho funcionario a través de la Oficina Judicial de Reparto para que proceda de conformidad. – (Ofíciese).

NOTIFIQUESE.

ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA
Juez